



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"1985-2025, 40 aniversario del CIN"

Resolución Rectoral N°

630-25
22 ABR 2025
Chilecito, (L. R.)

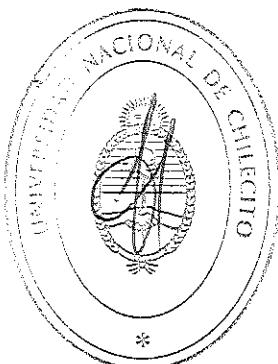
VISTO: El expediente N° S01-715/2025 mediante el cual se tramita la Convocatoria de Proyectos de Extensión – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO 2025, las Resoluciones Rectorales N° 416-25, N° 492-25 y N° 538-25, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Rectoral N° 416-25, se autoriza la apertura en el ámbito de nuestra Universidad, de la "Convocatoria a Proyectos de Extensión UNDEC 2025", la que se llevó a cabo desde el día 26 de mayo hasta el día 30 de junio de 2025 a las 23:59 horas, aprobando sus bases, condiciones y anexos, la que responde al Objetivo Estratégico 4.1: Incrementar la participación y el impacto de las actividades de extensión - Línea de Acción 4.1.6 Implementación de convocatorias internas de proyectos de extensión del Plan de Desarrollo Institucional - PDI UNDEC 2025-2029.

Que por la Resolución Rectoral N° 492-25, se autoriza la prórroga para el cierre de la "Convocatoria de Proyectos de Extensión – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO 2025", hasta el día 7 de julio de 2025, la admisión de los Proyectos hasta el 8 de julio de 2025, la evaluación del 10 al 18 de julio de 2025 y la publicación de los resultados de la evaluación el día 22 de julio de 2025.

Que la Resolución Rectoral N° 538-25, se designa a los Docentes Externos que integraran la Comisión Evaluadora ad honorem para la evaluación de los proyectos en el



Handwritten signatures of the Rector and other officials

marco de la mencionada convocatoria.

Que por medio de nota, dirigida al Señor Rector, la Magister María Delia SOTERAS, Coordinadora General de la Secretaría de Gestión Comunitaria de esta Universidad, eleva los resultados de las evaluaciones de los proyectos de extensión que fueran presentados y admitidos en el marco de la convocatoria, por lo que se adjuntan las fichas de evaluación, nómina de los proyectos evaluados, y puntaje alcanzado con su orden de mérito.

Que considerando que dicha convocatoria se realiza en concordancia con los objetivos y actividades planteadas en el proyecto institucional EU86-20738 FORTALECER LA EXTENSIÓN UNDEC 2024, los proyectos seleccionados en el marco de ésta podrán ser financiados con recursos provenientes de los fondos de fortalecimiento a la extensión, ítems transferencia "Convocatoria Proyectos de Extensión" la cual contempla solamente un total de 12 proyectos a financiar.

Que a partir de la necesidad de considerar los demás proyectos para su financiamiento y que CUATRO (4) proyectos de la presente convocatoria obtuvieron el mayor puntaje en su propuesta de realización de Prácticas Sociales Educativas, y ante la necesidad de dar inicio al proceso de curricularización, se considera pertinente incluir dichos proyectos para ser también financiados mediante los fondos de fortalecimiento a la extensión, pero bajo el ítem correspondiente a "Convocatoria Proyectos PSE". A tales efectos, se adjunta a la presente las ACTAS 2 y 3 del Equipo de Coordinación de PSE en la UNdeC, en las cuales se fundamenta dicha elección y mediante la cual sus miembros avalan la posibilidad de financiar este número de proyectos, considerando que los mismos son una forma de implementar la curricularización de la extensión en nuestra Universidad, atendiendo a la normativa vigente



Ordenanza HCS 012-24, por lo cual se solicita, considere la posibilidad de autorizar esta propuesta.

Que entendiendo la importancia y necesidad de fortalecer la función social de la Universidad, la jerarquización y el fortalecimiento de la función extensionista, y afianzar el vínculo con la sociedad, es que se solicita considerar la posibilidad de ampliar el número de proyectos a financiar, con recursos propios de la Universidad. Esta acción sería de gran impacto e importancia para la función extensionista de nuestra institución, colaborando a afianzar y fortalecer el vínculo con nuestra comunidad, a partir de la ejecución de proyectos que abordan problemáticas sociales, ambientales y culturales; incrementando a DIECINUEVE (19) el número de proyectos a financiar, tomando como parámetro aquellos proyectos que alcanzaron un puntaje superior a SETENTA (70) puntos.

Que se adjunta al expediente de marras la documentación pertinente.

Que el Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, ha tomado la intervención que le es propia e instruye se informe la partida presupuestaria para financiar los DIECINUEVE (19) Proyectos en el marco de la presente convocatoria.

Que la Unidad Central de Ejecución Presupuestaria y Rendición informa atento al requerimiento efectuado que a la fecha existen fondos en el Programa de Fortalecimiento de la Extensión 2024 para financiar los DIECISEIS (16) proyectos, DOCE (12) proyectos de extensión y CUATRO (4) proyectos de extensión que desarrollen Prácticas Sociales Educativas (PSE), siendo el monto disponible de pesos OCHO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$8.000.000,00), lo que hace un promedio de PESOS QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$500.000,00) por proyecto.

Que por Resol-2024-1440-APN-SECPU#ME se nos asignan los fondos del programa mencionado, para gastos corrientes, por lo que corresponde imputar el gasto a las siguientes partidas: Grupo Presupuestario: 1310- R.S.E. N° 1440/2024 - Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2024, Fuente de Financiamiento: 16 - Remanente de ejercicios Anteriores, Inciso: 5 Transferencia.

Que se solicita a la Coordinadora General de la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNITARIA de esta Universidad, se informe cuáles son los TRES (3) proyectos de extensión que serán financiados con fondos de la Universidad, adjuntando desde la Secretaría el detalle de los mismos.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA ha tomado la intervención que le compete.

Que el área de Contabilidad y Presupuesto informa que existe crédito presupuestario para financiar los TRES (3) Proyectos en el marco de la "Convocatoria de Extensión UNdeC 2025", debiendo imputarse a la Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Nacional, Inciso: 5 Transferencia, Finalidad: 3 – Servicios Sociales, y Función: 4 – Educación y Cultura.

Que la Dirección General de Legal y Técnica mediante Dictamen N° 1449/25, conforme los antecedentes mencionados, sugiere, salvo mejor criterio de la autoridad competente, el dictado del acto administrativo que convalide la actuación de la Comisión de Evaluadores y adjudique los DIECINUEVE (19) proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria a proyectos de Extensión, conforme lo solicitado, debiendo autorizarse su ejecución.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por el



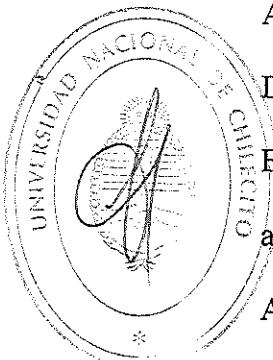
Artículo N° 76 del Estatuto Universitario.

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

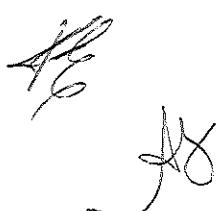


ARTÍCULO 1º.- Convalidar la actuación de la Comisión de Evaluadores y adjudicar los DIECINUEVE (19) proyectos seleccionados en el marco de la “Convocatoria a Proyectos de Extensión UNdeC 2025”, conforme el Anexo I que forma parte de la presente, debiendo autorizarse su ejecución y ordenando la acreditación de fondos otorgados a cada uno de ellos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto para financiar los DIECISÉIS (16) proyectos a las siguientes partidas: Grupo Presupuestario: 1310- R.S.E. N° 1440/2024 - Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2024, Fuente de Financiamiento: 16 - Remanente de ejercicios Anteriores, Inciso: 5 Transferencia.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto para financiar los TRES (3) Proyectos que serán financiados con fondos de la Universidad, en el marco de la “Convocatoria de Extensión UNdeC 2025”, a la Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Nacional, Inciso: 5 Transferencia, Finalidad: 3 – Servicios Sociales, y Función: 4 – Educación y Cultura.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, tome razón la SECRETARÍA DE GESTIÓN



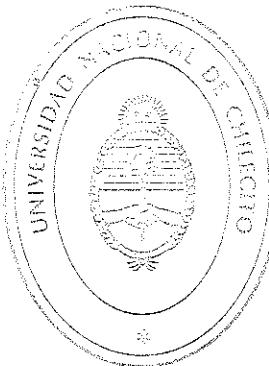
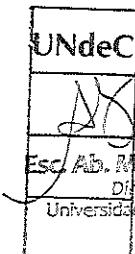
COMUNITARIA, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, a sus efectos y cumplido archivar.



Dr. German Oscar Antequera
Vicerrector Académico
Universidad Nacional de Chilicito

630-25

Resolución Rectoral N°



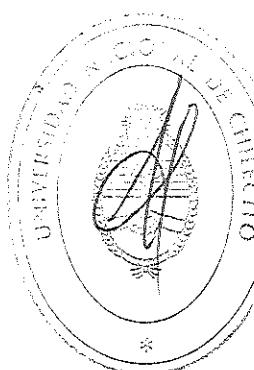
Dr. Fernando E. Frati
Secretario de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Chilicito

Resolución Rectoral N° 630-25

Chilecito, (L. R.) 22 AGO 2025

ANEXO I

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR	PUNTAJE
1	QUÉDESE, NO CORRA> una propuesta alternativa de fortalecimiento del corredor de Turismo Rural de Guanchín, Sañogasta y Miranda para el desarrollo local	DELPONTI MARINA	96
2	NUTRICIÓN INOVADORA PARA CONEJOS / BIENESTAR PARA LAS PERSONAS	VARAS MARIANA	96
3	RESGUARDO DE LOS SABERES LOCALES: Aplicación del enfoque IAP en la elaboración del libro de Antinaco	GAREIS MARÍA CECILIA	95
4	DERECHO AL BIENESTAR SOCIAL Y ANIMAL, TENENCIA RESPONSIBLE DE MASCOTAS ESTERILIZACIÓN Y SALUD PÚBLICA	OLMEDO CLARA	95
5	RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE HABITAT PARA REPTILES	GALLARDO GABRIELA	92
6	UNIDOS POR LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES MIGRATORIAS EN LA RESERVA PROVINCIAL LAGUNA BRAVA	LOBO ALLENDE REBECA	87
7	INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN AL SERVICIO DEL USO E LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA	PÉREZ MATÍAS AGUSTÍN	85
8	CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL PATRIMONIO Y LA SOSTENIBILIDAD EN LA RESERVA VICHIGASTA: Una propuesta de extensión y ordenamiento ambiental	MONTERO LAURA	84
9	INGLÉS QUE CONECTA, HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA TURISMO EN JAGUE	PALACIOS OMAR	84
10	EL ROL DE LOS ARTRÓPODOS PARA UNA AGRICULTURA SUSTENTABLE EN EL VALLE ANTINACO LOS COLORADOS	CORZO LIVIO	84
11	CONTINUIDAD AULAS ITINERANTES SOBRE PROBLEMAS DE SALUD DE LA COMUNIDAD RURAL DE CHILECITO Y FAMATINA	GALLEGUILLO MARÍA DEL VALLE	80
12	MONTE E IDENTIDAD	LOYOLA MARÍA JOSÉ	79



630-25

13	CELULAR Y AM COMBINACION PERFECTA	ISAIA CLAUDIA	78
14	IMPRESIÓN 3D INCLUSIVA: Tecnología al Servicio de la Infancia con autismo	GUIDET SEBASTIAN	77
15	INTERVENCIÓN EDUCATIVA PARA PROMOCIÓN EN EL AUTOCUIDADO DEL ADULTO MAYOR	LUNA ERIKA	75
16	TENDIENDO PUENTES AM TIC CONTINUIDAD	BARRIONUEVO CLAUDIO	75
17	PUERTA A PUERTA POR LA SALUD: Abordaje Territorial de Vacunación en la Infancia Rural de Vichigasta y Comunidades Migrantes	CASTRO NELLY MARÍA	75
18	PRIMEROS AUXILIOS Y RCP EN COLEGIOS SECUNDARIOS	HERRERA CASU MARÍA FERNANDA	73
19	BOTÁNICA ANALÓGICA: CIENCIA ARTE Y EXPLORACIÓN MANUAL	JAUSORO MARIANA	71

